



1968-2018
50° aniversario UNR
50

2018 Año del centenario de la Reforma Universitaria
2018 Año del cincuentenario de la Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 03 de abril de 2018

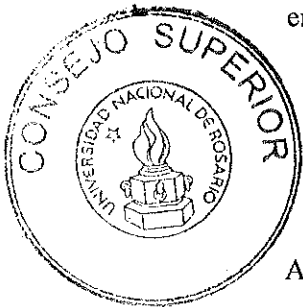
VISTO que el Centro de Estudios Interdisciplinarios (C.E.I.) propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de "Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de Posgrado emite despacho N° 070/18.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.



Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de posgrado de "Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud", que como Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modificación tendrá vigencia a partir del 03 de abril de 2018, y que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 114/2018

Lic. Silvina R. DALDOSS
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior

mcg

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

08 JUN 2018

ANEXO I**Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud****1. Denominación de la carrera**

Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud.

2. Denominación de la titulación

Magister en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud.

3. Fundamentación

La formulación de políticas sanitarias, la toma de decisiones y la gestión de sistemas y servicios de salud requiere del manejo de un bagaje de conocimientos teóricos y capacidades prácticas de carácter multidisciplinario. Estas actividades son asumidas por una multiplicidad de actores provenientes de distintas disciplinas, cuya formación de grado no les provee las herramientas necesarias para pensar y trabajar en forma interdisciplinaria y enfrentar los desafíos de la gestión en salud.

La Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, de aquí en más denominada la Maestría, ofrece una formación interdisciplinaria orientada a fortalecer las capacidades técnicas y políticas de los actores para generar innovaciones y fortalecer el desarrollo de políticas, sistemas y servicios de salud más efectivos, eficientes, equitativos y alineados con las necesidades socio-sanitarias de la población.

La Maestría busca formar profesionales con capacidad para: identificar y analizar críticamente los fenómenos socio-económicos, culturales y medioambientales que afectan la salud de la población; reconocer la influencia del contexto político e institucional y; diseñar, planificar, implementar, analizar y evaluar acciones y estrategias de intervención.

La Maestría comenzó a dictarse en el año 2001 en la ciudad de Rosario. En sus inicios la mayor parte de los estudiantes provenían de la Ciudad de Rosario. Paulatinamente fue creciendo la participación de estudiantes de otras localidades y provincias e incluso de otros países de la Región. Este crecimiento vino acompañado de demandas de distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales del sector salud, así como de otras universidades para generación de proyectos de colaboración. Desde sus inicios hasta el año 2017 se han dictado 22 cohortes y formado más de 600

profesionales argentinos y del exterior, vinculados con la gestión de sistemas y servicios públicos, privados y de la seguridad social.

4. Objetivos de la carrera

La carrera se propone promover innovaciones y fortalecer las políticas, los sistemas y los servicios de salud con miras a mejorar la salud, la equidad y el bienestar de la población. Para alcanzar este propósito se han dispuesto los siguientes objetivos institucionales y académicos:

Objetivo institucional

Contribuir al fortalecimiento de las políticas, los sistemas y los servicios de salud de la Región mediante el establecimiento de un diálogo crítico con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sector con miras a mantener actualizada en forma continua las estrategias de formación de la fuerza laboral, la investigación y los procesos de cooperación técnica, considerando las cambiantes necesidades y prioridades del sector.

Objetivos académicos

Que los estudiantes adquieran herramientas teóricas y prácticas que contribuyan a desarrollar sus capacidades técnicas y políticas como tomadores de decisiones, formuladores de políticas, gestores, técnicos y administradores del sector salud.

Que los estudiantes puedan analizar críticamente su ámbito y contexto laboral con miras a introducir mejoras alineadas con las necesidades y características de los individuos, las familias y las comunidades a las que sirven y condiciones laborales de los trabajadores de salud.

5. Característica de la carrera

5.1. Nivel: Posgrado.

5.2. Tipo de Maestría: Estructurada, Profesional.

La Maestría es una carrera estructurada, es decir que cada cohorte cursa el mismo trayecto de asignaturas en forma unísona. La Maestría es una carrera profesional, es decir que su estrategia de formación está diseñada de modo tal de fortalecer y consolidar las competencias profesionales de sus estudiantes para desempeñarse en el campo de la gestión en salud.

5.3. Modalidad de dictado

La carrera se dicta en forma presencial articulada con el uso de dispositivos y recursos de educación a distancia (EAD).

El componente presencial de la carrera está conformado por clases en las que se dictan las asignaturas 1.1.1 a 9 y tutorías que constituyen la instancia de encuentro de la asignatura 10 (Prácticas de gestión en salud).

Las clases se dictan en forma intensiva durante dos días consecutivos con una frecuencia quincenal. Para aprobar cada asignatura los estudiantes deben cumplir con las actividades y trabajos prácticos definidos por los docentes y presentar un trabajo final escrito. Como complemento de las clases presenciales se utilizan dispositivos y recursos de EAD. Su finalidad es favorecer la continuidad del proceso educativo, fortalecer el proceso pedagógico y la organización de los procesos académicos.

La modalidad de dictado podría sufrir modificaciones en función de las características de cada cohorte, considerando aspectos como las condiciones de los estudiantes y docentes para desplazarse al lugar de dictado. Dichas modificaciones no podrán alterar la carga horaria total del plan de estudios, ni aumentar las horas dedicadas a las actividades a distancia por encima de un treinta por ciento de las horas de cursada.

Las tutorías se celebran en encuentros mensuales pautados entre un tutor y un grupo reducido de estudiantes. Cada encuentro tutorial está estructurado en torno a guías que buscan articular las temáticas y procesos desatados en las clases con el análisis de la práctica laboral de cada estudiante y el desarrollo del trabajo final. Los estudiantes realizan entregas a partir de las consignas indicadas en las guías y discutidas en las tutorías. Los tutores y los docentes de la asignatura Métodos para la formulación del Trabajo Final realizan una devolución escrita. Los estudiantes deben modificar la entrega de acuerdo con dichas observaciones hasta lograr el nivel de producción esperado. Las tutorías grupales finalizan con la integración de las entregas parciales en el anteproyecto de Trabajo Final.

Al finalizar las tutorías grupales y las clases se pone en marcha un conjunto de actividades extracurriculares de apoyo para la presentación del trabajo final articuladas con el Programa de acompañamiento para la entrega del trabajo final. Dichas actividades se extienden durante dos semestres e incluyen tutorías individuales estructuradas, consultorías y talleres.

Seguimiento curricular

La carrera utiliza distintos dispositivos estructurados y no estructurados, periódicos y continuos orientados a evaluar y monitorear la calidad curricular de la carrera y el desempeño de los cursantes. Cada asignatura y ciclo son evaluados al finalizar su dictado considerando: la calidad y actualización de los contenidos, la adecuación de las actividades para mejorar el aprendizaje, el aporte de cada asignatura para facilitar la elaboración del trabajo final, la estructura curricular de la carrera, el desempeño de los docentes, tutores y áreas de apoyo de la carrera (ej. Campus Virtual y Departamento de alumnos). Al finalizar el cursado de la carrera la misma es evaluada en términos sumativos.

El monitoreo de los estudiantes se realiza en forma periódica por el equipo de coordinación de la carrera y de manera personalizada y continua por los tutores.

La carrera cuenta con mecanismos periódicos y continuos para promover su fortalecimiento curricular y pedagógico y abordar las debilidades reconocidas en las evaluaciones. Desde la coordinación se promueve el involucramiento de los docentes y tutores en actividades de investigación y cooperación técnica para fortalecer su formación y promover procesos de actualización y revisión de los contenidos de las asignaturas. Asimismo el equipo de coordinación organiza encuentros periódicos con la participación de tutores, docentes y/o personal de apoyo para fortalecer la coordinación del dictado, revisar los procesos operativos, el estado de avance de los estudiantes y las estrategias, técnicas y procedimientos de seguimiento de estudiantes, docentes y tutores.

5.4. Acreditación

Los estudiantes que cumplimenten los requisitos del presente Plan de Estudios obtendrán el grado académico de Magister en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud.

5.5. Perfil del egresado

El Magister en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud es un profesional con aptitudes y actitudes para diseñar mecanismos para promover políticas, sistemas y servicios de salud más efectivos, eficientes y equitativos y describir, analizar, evaluar y monitorear políticas, sistemas, programas y servicios de salud, su contexto y sus efectos sobre la salud, la equidad y el bienestar de la población.

El Magister en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud conoce distintos métodos e instrumentos de gestión para optimizar el manejo de los recursos físicos y financieros, fortalecer la fuerza de trabajo, mejorar los procesos de formulación de políticas,



gestión y toma de decisiones y promover cambios institucionales y organizacionales alineados con el cumplimiento de los objetivos definidos.

5.6. Requisitos de ingreso

Los postulantes deberán ser egresados de universidades argentinas –nacionales, provinciales o privadas- legalmente reconocidas con títulos de grado equivalentes a los de esta Universidad o universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países en alguna de las siguientes disciplinas: Administración, Antropología, Biología, Bioquímica, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Contabilidad, Derecho, Economía, Enfermería, Estadística, Fisiatría, Ingeniería, Instrumentación Quirúrgica, Kinesiología, Medicina, Nutrición, Odontología, Psicología, Sociología, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Veterinaria u otras disciplinas ejercidas por profesionales que se desempeñen en el campo de la formulación de políticas, toma de decisiones y gestión en salud. La Comisión Académica evaluará pedidos de admisión de profesionales formados disciplinas no contempladas en las especificadas.

La Comisión Académica podrá evaluar la posibilidad de admitir el ingreso de aspirantes sin título de grado que presenten antecedentes académicos y/o profesionales que equiparen sus competencias a las de los postulantes que cuenten con un título universitario de grado.

6. Organización del plan de estudio

6.1. Área de formación

El plan de estudio está organizado en dos ciclos, cinco áreas, 10 asignaturas y un trabajo final. El primer ciclo "Teorías y herramientas de gestión en salud" está compuesto por 4 áreas y 8 asignaturas y tiene por objetivo brindar a los estudiantes conocimientos teórico-prácticos que favorezcan el fortalecimiento de sus capacidades y competencias laborales y los preparen para realizar las actividades propuestas en el segundo ciclo.

El segundo ciclo "Formación práctica de gestión en salud" contiene el área de "Fortalecimiento de la gestión y la toma de decisiones en salud" compuesta por dos asignaturas y el trabajo final. Por las características de la carrera y del sector, casi la totalidad de los cursantes cuenta con una vasta experiencia en el sector y se haya en ejercicio de cargos de gestión y/o toma decisiones al momento de su ingreso en la carrera. Es por ello que las asignaturas de este ciclo (Métodos para la formulación del Trabajo Final y Prácticas de gestión en Salud), buscan contribuir al análisis de las prácticas de gestión de los cursantes en su ámbito de trabajo y no a la adquisición de

nuevas experiencias mediante prácticas en servicio o pasantías adicionales¹. Este ciclo tiene por objetivo ampliar y consolidar la adquisición de conocimientos y herramientas teóricas, prácticas y metodológicas a través del acompañamiento de los estudiantes en distintos procesos de análisis e intervención en sus respectivos contextos laborales. La instancia de trabajo tutorial es un dispositivo central de este ciclo y de la Maestría.

A continuación se listan las asignaturas por ciclo y área, numeradas de acuerdo su código (elaborado a partir del año de dictado, orden de dictado y semestre de dictado).

Ciclo: Teorías y herramientas de gestión en salud*Área: Sistemas y servicios de salud*

1.1.1. Conformación y desarrollo de los sistemas de salud

1.2.1. Estructura y organización de los servicios de salud

Área: Políticas de salud

1.4.1. Políticas de salud

Área: Gestión en salud

1.5.2. Gestión de sistemas de salud

1.6.2. Gestión de servicios de salud

2.7.1. Economía y gestión en salud

Área: Construcción y uso de información para la gestión y la toma de decisiones en salud

1.3.1. Epidemiología

2.8.1. Información para fortalecer la gestión en salud

Ciclo: Formación práctica en gestión en salud*Área: Fortalecimiento de la gestión y la toma de decisiones en salud*

9 Trimestral. Métodos para la formulación del trabajo final

¹ En el caso de estudiantes sin inserción o experiencia práctica en gestión, se busca su articulación con organizaciones del sector para la elaboración de un proyecto o bien se les provee apoyo específico para la elaboración de una tesis.

10 Trimestral. Prácticas de gestión en salud

6.2. Contenidos mínimos de cada asignatura

1.1.1 Conformación y desarrollo de los sistemas de salud

Origen y conformación de los sistemas de salud. Modelos bismarckiano y beveridgeano. Análisis comparado de sistemas de salud. Sistemas de salud únicos y compuestos por sub-sistemas público, privado y de la seguridad social. Articulación entre sub-sistemas: financiamiento, compra y provisión de servicios. Fragmentación de los sistemas de salud, segmentación de la población, acceso y equidad. Desarrollo y desafíos actuales de los sistemas de salud latinoamericanos y argentino.

1.2.1. Estructura y organización de los servicios de salud

Estructura de las organizaciones de salud. Tipos de organizaciones de salud. Organización de los servicios de salud: modelos de atención y gestión.

1.3.1. Epidemiología

Epidemiología como apoyo para la gestión de servicios de salud. Proceso de salud-enfermedad-atención. Análisis de Situación en Salud. Vigilancia epidemiológica.

1.4.1. Políticas de salud

Políticas de salud: Sistemas de Protección Social en Salud. Reformas de los sistemas de salud. Sistemas de Salud basados en Atención Primaria de la Salud (APS), descentralización y regionalización en salud. Rectoría y gobernanza. Políticas Socio-sanitarias: Desigualdades e inequidad en salud, determinantes sociales de la salud, derecho a la salud. Problemáticas complejas. Políticas y abordajes intersectoriales para la salud.

1.5.2. Gestión de sistemas de salud

Lógicas e innovaciones institucionales y organizacionales. Análisis de los procesos políticos. Modelos de gestión basados en incentivos, valores y normas jerárquicas. Herramientas para la toma de decisiones y la gestión de los sistemas de salud.

1.6.2. Gestión de servicios de salud

Modelos de gestión de servicios de salud. Estrategias de gestión y transformación de los servicios de salud. Calidad de los servicios de salud: análisis de la estructura, procesos y resultados. Herramientas de gestión de los procesos de atención.

2.7.1. Economía y gestión en salud

Sistemas y modelos de financiamiento de los sistemas y servicios de salud. Complejo productivo en salud. Eficiencia Social. Técnicas e instrumentos gestión financiera de los servicios de salud.

2.8.1. Información para fortalecer la gestión en salud

Introducción a la evaluación y el monitoreo de políticas socio-sanitarias. Conformación y diseño de los sistemas de información para la gestión de las organizaciones de salud. Construcción, síntesis y utilización de la información para gestión y la toma de decisiones.

9 Trimestral. Métodos para la formulación del trabajo final

Abordajes, herramientas y procedimientos para la elaboración del trabajo final: 1) elaboración de diagnósticos de situación: identificación y planteamiento de problemas; 2) búsqueda, análisis y síntesis de conocimientos y evidencias; 3) elaboración de proyectos: diseño, implementación, análisis, monitoreo y/o evaluación de intervenciones) o tesis; 4) producción y análisis de datos; 5) proceso de escritura de trabajos finales.

10 Trimestral. Prácticas de gestión en salud

Aplicación práctica de conocimientos y técnicas para: 1) la priorización y análisis de problemas sociales y de gestión identificados en el ámbito de trabajo de los cursantes y 2.1) el diseño, implementación, análisis, monitoreo y/o evaluación de intervenciones que respondan al problema identificado o 2.2.) la elaboración de una investigación elaborada a partir de un problema identificado.

6.3. Evaluación final

Para titularse los cursantes deberán presentar un Trabajo Final consistente en un Proyecto en donde apliquen, profundicen e integren los conocimientos y herramientas trabajada durante el cursado mediante: i) la identificación y descripción de una situación problemática de sus respectivos ámbitos laborales ii) el reconocimiento de alternativas de gestión implementadas en distintos contextos iii. a) la descripción, análisis y/o evaluación de las respuestas institucionales y/u organizacionales puestas en marcha en sus respectivos contextos laborales con miras a producir recomendaciones, o b) la elaboración de una propuesta o análisis de factibilidad de la introducción de una intervención o innovación para mejorar la respuesta a la situación problemática planteada.. Dado el carácter de profesional se promueve que los trabajos



finales sean elaborados con la modalidad de Proyecto, sin embargo, en casos excepcionales se podrá presentar como Trabajo Final una investigación (Tesis). Esta instancia estará disponible para casos como los de estudiantes con un perfil académico que no cuenten con una inserción o experiencia práctica en ámbitos de gestión, quienes asimismo aplicarán las consignas de las evaluaciones de las asignaturas a su tema de estudio.

A través de los Trabajos Finales, ya sean proyectos o tesis, los maestrando deberán promover y/o informar la introducción de innovaciones o mejoras en la gestión o políticas que promuevan el fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud y/o la equidad, la salud y/o el bienestar de la población.

Para contribuir en forma gradual, supervisada y temprana a la elaboración del trabajo final, los tutores trabajarán a partir de guías en el acompañamiento del desarrollo de los trabajos finales desde el primer semestre de la Maestría. Asimismo las consignas dadas para la aprobación de cada asignatura buscarán que los estudiantes apliquen los contenidos trabajados para contribuir al avance de su trabajo final.

A los fines de promover el intercambio entre los cursantes y otros estudiantes, gestores y tomadores de decisiones del sector se requiere como parte del proceso de producción del Trabajo Final, la publicación de los anteproyectos en la Red Colaborativa de Trabajos Finales de la carrera y la publicación de los Trabajos Finales en la Biblioteca Virtual.

7. Asignación horaria y correlatividades

La carga horaria total de la Maestría es de 700 horas, conformadas por: 540 horas de cursado de las asignaturas 1.1.1 a 9 y 160 horas correspondientes al trabajo con tutores y tareas de investigación desarrolladas en el marco de la asignatura Prácticas de gestión en Salud (10).

El cursado de la Maestría tiene una duración de tres semestres. Las asignaturas Métodos para la formulación del trabajo final (9) y Prácticas de gestión en salud (10) se dictan en forma continua durante todo el cursado con la finalidad de promover en forma temprana un proceso de integración entre asignaturas, entre asignaturas y prácticas de gestión y entre éstas y la elaboración del trabajo final de la carrera.

Con la finalidad de acompañar al estudiante en la elaboración de su trabajo final, al finalizar el cursado se ponen en marcha un conjunto de actividades extra-programáticas enmarcadas en el Programa de acompañamiento para la entrega del trabajo final (descrito en la sección 5.3. Modalidad de dictado).

Código asignatura	Asignatura	Carga horaria			Créditos	Correlatividades	Área	Ciclo
		Total	Teórica	Práctica				
1.1.1	Conformación y desarrollo de los sistemas de salud	40	30	10	4	-	Sistemas y servicios de Salud	Teorías y herramientas de gestión en salud
1.2.1	Estructura y organización de servicios de salud	40	30	10	4	-	Construcción y uso de información	
1.3.1	Epidemiología	40	30	10	4	-	Políticas de salud	
1.4.1	Políticas de salud	60	40	20	6	-		
1.5.2	Gestión de sistemas de salud	40	30	10	4	1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1		
1.6.2	Gestión de servicios de salud	80	60	20	8	1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1	Gestión en salud	
2.7.1	Economía y gestión en salud	40	30	10	4	1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1		
2.8.1	Información para fortalecer la gestión en salud	40	30	10	4	1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1	Construcción y uso de información	
9 Trimestral	Métodos para la formulación del trabajo final	160	105	55	16	-		
10 Trimestral	Prácticas de gestión en salud	160	0	160	160	-	Fortalecimiento de la gestión y la toma de decisiones en salud	
-	Trabajo final	-	-	-	-	1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1, 1.5.2, 1.6.2, 2.7.1, 2.8.1, 9 Trimestral, 10 Trimestral		
	Total	700	385	315	70			

ANEXO II**Reglamento de la Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud****Capítulo I: Órganos y funciones de las autoridades de la Maestría**

Artículo 1: La Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, de aquí en más denominada la Maestría, está organizada de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación de la Nación, el Reglamento General de Maestrías y Actividades de Posgrado de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y el presente Reglamento.

Artículo 2: La Dirección Académica de la Maestría estará a cargo de un Director, quien será designado por el Rector de la UNR a propuesta de la Dirección del Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI) de la UNR. Para ocupar el cargo de la Dirección es requisito poseer título de Doctor emitido por una universidad argentina o extranjera, una reconocida trayectoria académica en el campo de la gestión y políticas de salud y experiencia en el campo de la gestión académica. En forma excepcional y debidamente fundada, se podrá aceptar un Director sin título de Doctor que por su trayectoria académica y científica, acredite méritos equivalentes al título de Doctor.

El Director efectuará sus funciones auxiliado por personal técnico de apoyo. El equipo de apoyo será designado por el Rector de la UNR a propuesta de la Dirección del CEI. El equipo técnico podrá incluir: una Secretaría de Alumnos, una Secretaría de Administración y un Departamento de Comunicación. Estas funciones estarán a cargo de individuos que demuestren antecedentes e idoneidad para desempeñarse en las funciones correspondientes. Asimismo el equipo podrá incluir una Secretaría Académica, a cargo de un profesional con experiencia en gestión académica y docencia y/o investigación en el campo disciplinar de la Maestría. La Secretaría Académica podrá estar auxiliada por Coordinadores Académicos de Cohorte, cuando se estuviesen dictando distintas cohortes de manera simultánea. Podrán desempeñarse como Coordinadores Académicos de Cohorte profesionales con experiencia en gestión académica y docencia y/o investigación en el campo disciplinar de la Maestría.

Artículo 3: El Director de la Maestría tendrá por funciones principales:

- a) Planificar cada año lectivo las actividades propias de la Maestría.
- b) Coordinar las actividades generales de la Maestría.

- c) Elevar a la Dirección del CEI todo trámite que requiera resolución de aquel.
- d) Recomendar a la Dirección del CEI todas las actuaciones necesarias para el óptimo desarrollo de la Maestría.
- e) Organizar evaluaciones periódicas del funcionamiento de la Maestría para establecer la necesidad de actualizar el Plan de Estudios y Reglamento.
- f) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación, re-acreditación y categorización de la Maestría cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.

Artículo 4: La Comisión Académica de la Maestría será designada por el Consejo Superior de la UNR a propuesta del Director de la Maestría. La misma estará constituida por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes. Sus integrantes deberán ser docentes, investigadores y/o profesionales que cumplan con las condiciones requeridas para ser Directores de Trabajos Finales. Aquellos docentes, investigadores y/o profesionales que no posean título de Magister podrán ser designados como miembros de la Comisión Académica, siempre y cuando acrediten antecedentes académicos y/o profesionales que así lo ameriten.

Artículo 5: La Comisión Académica tendrá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Director de la Maestría cuando este lo requiera.
- b) Actuar como órgano de admisión de la Maestría
- c) Evaluar los pedidos de equivalencias y elevar las propuestas consideradas pertinentes al Consejo Superior de la UNR.
- d) Estudiar y aprobar el proyecto de Trabajo Final propuesto por el alumno.
- e) Proponer al Consejo Superior de la UNR, mediante la Dirección del CEI, la constitución de los Jurados de los Trabajos Finales debidamente presentados.
- f) Elevar al Consejo Superior de la UNR para su aprobación los programas de los seminarios del Plan de Estudio de la Carrera y los respectivos docentes a cargo del dictado de los mismos.
- g) Analizar, recomendar o rechazar, los pedidos de prórroga de la presentación del Trabajo Final, suspensión del cursado o readmisión.
- h) Proponer la organización de Seminarios o Cursos de Actualización destinados a los graduados de la Maestría.

Capítulo II: Admisión a la Maestría y solicitud de equivalencias

Artículo 6: Podrán ser admitidos en la Maestría quienes:

a) Hayan obtenido un título de grado extendido por una universidad argentina – nacional, provincial o privada legalmente reconocida- equivalente a los extendidos por la UNR en alguna de las siguientes disciplinas: Administración, Antropología, Biología, Bioquímica, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Contabilidad, Derecho, Economía, Enfermería, Estadística, Fisiatría, Ingeniería, Instrumentación Quirúrgica, Kinesiología, Medicina, Nutrición, Odontología, Psicología, Sociología, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Veterinaria u otras disciplinas ejercidas por profesionales que se desempeñen en el campo de la formulación de políticas, toma de decisiones y gestión en salud.

b) Hayan obtenido un título de grado extendido por una universidad extranjera - oficialmente reconocida en su respectivo país- equivalente a los indicados en el inciso anterior, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o del Ministerio correspondiente. Su admisión no significará la reválida del título de grado para el ejercicio profesional.

c) No cuenten con un título universitario de grado pero estén eventualmente autorizados para solicitar ser admitidos por la Ley de Educación Superior vigente, y tengan antecedentes académicos y/o profesionales en el campo de la gestión en salud que equiparen sus competencias a las de otros profesionales con título universitario de grado que la Comisión Académica de la Maestría considere suficientes.

Artículo 7: Para solicitar su admisión en la Maestría los postulantes deberán presentar ante la Comisión Académica la siguiente documentación:

a) Ficha de inscripción a Programas de Posgrado de la UNR.

b) Nota de solicitud de admisión a la Maestría dirigida al Director de la carrera expresando su interés por realizar la carrera en cuestión.

c) Currículum vitae, con carácter de declaración jurada, explicitando los títulos obtenidos. La Comisión Académica está facultada para solicitar la documentación probatoria de considerarlo necesario.

d) Fotocopia legalizada del Documento de Identidad.

e) Fotocopia legalizada de títulos de grado.

f) Autorización para publicar una copia digital de su trabajo final en el Repositorio Hipermedial de la UNR.

g) Los aspirantes no hispanohablantes deberán acreditar, el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). En caso de ser admitidos deberán acreditar, previo a la defensa del Trabajo Final, el nivel Avanzado de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares.

La Comisión Académica decidirá sobre la admisión de los aspirantes mediante dictamen fundado luego de examinar la documentación presentada.

Artículo 8: Los Maestrandos podrán solicitar a la Comisión Académica el reconocimiento de hasta un 30% de las asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría a través de la acreditación de seminarios, cursos o asignaturas dictadas por otros Programas de Posgrado, que se consideren equivalentes a las asignaturas dictadas en la Maestría. Para ello el Maestrando deberá elevar una solicitud formal a la Comisión Académica a la cual deberá anexar el programa analítico, la asignación horaria, la modalidad de cursado y aprobación, el nombre del/de los Director/es del curso, la institución de dictado y el nivel de posgrado del seminario, curso o asignatura. Asimismo, deberá presentar la fotocopia legalizada del acta de examen o certificado de aprobación extendido por la institución responsable del dictado.

Capítulo III: Requisitos para la aprobación de la Maestría

Acreditación de asignaturas

Artículo 9: Cada asignatura deberá ser cursada y aprobada en su totalidad para su acreditación. Para la aprobación de cada asignatura los maestrandos deberán entregar un trabajo que responda satisfactoriamente a la consigna dada por el docente en cuestión. El trabajo debería ser entregado en un plazo máximo de un (1) mes, luego de la fecha de finalización del cursado de la asignatura. Quién no cumpla con el plazo establecido deberá presentar el trabajo en cuestión en las instancias de recuperatorio establecidas por la Dirección de la Maestría. Quienes no hubiesen entregado el trabajo en el plazo original o en las instancias de recuperatorio podrán solicitar una prórroga para la entrega del trabajo que no podrá ser superior a los 6 (seis) meses posteriores de la fecha de finalización del cursado de la Maestría. Cumplido este plazo el maestrando deberá recurrar la/s asignaturas no regularizada/s. Al cumplirse los 5 (cinco) años desde la fecha de admisión, el

maestrando perderá su condición de alumno regular y deberá solicitar la readmisión a la Maestría para recursar la/s asignatura/s que no haya regularizado.

Artículo 10: Una vez aprobadas todas las asignaturas del Plan de estudios, el maestrando deberá presentar un Trabajo Final escrito.

Características del Trabajo Final

Artículo 11: Los trabajos finales tendrán carácter de Proyecto o Tesis. Los Proyectos son trabajos en donde los maestrandos utilizan herramientas de investigación para elaborar una descripción, análisis, evaluación y/o elaboración de una propuesta de intervención a partir de una situación problemática identificada en su ámbito laboral. Las Tesis son trabajos de investigación en donde los maestrandos identifican y describen un tema y/o problema específico, proponen un diseño metodológico a través del cual dar cuenta de los objetivos de investigación planteados y presentan y analizan la información críticamente.

A través de los Trabajos Finales, ya sean proyectos o tesis, los maestrandos deberán promover y/o informar la introducción de innovaciones o mejoras en la gestión o políticas que promuevan el fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud y/o la equidad, la salud y/o el bienestar de la población.

Debido al carácter profesional de la Maestría se promueve que los trabajos finales sean elaborados con la modalidad de Proyecto. En casos excepcionales se podrá presentar como Trabajo Final una Tesis. Esta instancia estará disponible para casos como los de estudiantes con un perfil académico que no cuenten con una inserción o experiencia práctica en ámbitos de gestión.

Artículo 12: Los Trabajos Finales deberán ser realizados bajo la guía de un Director o de un Director y un Co-Director.

Director y Co-director de trabajo final

Artículo 13: Podrá desempeñarse como Director o Co-Director de Trabajo Final quien posea título de Magister emitido por una universidad argentina o extranjera y acredite antecedentes académicos, de investigación y/o gestión vinculados con el área de conocimiento con la que se relaciona el Trabajo Final en cuestión. En forma excepcional y debidamente fundada, se podrá aceptar un Director o Co-Director sin título de Magister que a por su trayectoria académica, científica y/o profesional, acredite méritos equivalentes al título de Magister.

Artículo 14: Serán funciones del Director guiar al maestrando en el desarrollo de su Trabajo Final y avalar las presentaciones que el maestrando realice ante las autoridades de la Maestría en relación con la presentación de su Trabajo Final. Será función del Co-Director guiar al Maestrando, en colaboración con el Director, en el desarrollo de su Trabajo Final.

Requisitos y plazos para la presentación del Trabajo Final

Artículo 15: Para solicitar la evaluación del Trabajo Final los maestrandos deberán haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios, estar libre de deuda relativas al pago de aranceles de la Maestría y/o intereses derivados de la falta de pago y haber solicitado y obtenido la aprobación del Director o Director y Co-Director propuesto/s para guiarlos en la elaboración del Trabajo Final.

Artículo 16: El Trabajo Final podrá ser entregado para su calificación por el maestrando a partir del inicio del tercer año y hasta la finalización del quinto año posterior a la fecha de su admisión en la Maestría. Sin perjuicio de ello, los maestrandos podrán solicitar a la Comisión Académica que admita la presentación del Trabajo Final en un plazo menor o mayor al estipulado. Dicho plazo no podrá ser superior a los 7 (siete) años posteriores a la fecha de admisión del maestrando en la Maestría. La Comisión Académica podrá hacer lugar a aquellos pedidos que considere debidamente justificados. Las solicitudes de prórroga para la presentación del Trabajo Final o suspensión del cursado podrán justificarse en los siguientes casos: enfermedad grave o incapacidad transitoria, tareas de gestión o desempeño en la función pública y maternidad o paternidad. En todos estos casos o en otros que pudieran presentarse, la Comisión Académica recomendará al Consejo Superior acerca del período de suspensión o prórroga a ser otorgada.

Luego de los 7 (siete) años de la finalización del cursado los maestrandos perderán su condición de regularidad. En este caso, para poder presentar su Trabajo Final el maestrando deberá solicitar ser readmitido en la Maestría. Los maestrandos podrán ser readmitidos una única vez. En caso de no presentar el Trabajo Final posteriormente a los 7 (siete) años de su readmisión el Maestrando será dado de baja de la Maestría.

Artículo 17: El Trabajo Final deberá ser elaborado respetando las pautas de estilo estipuladas por la Dirección de la Maestría. Para solicitar la evaluación del Trabajo Final los maestrando deberán hacer entregada de:

- 4 (cuatro) copias impresas y anilladas del Trabajo Final.

- 1 (un) CD o DVD que contenga sólo el Trabajo Final en un único archivo.
- nota del Director y del Co-Director (si lo hubiera) avalando la presentación del trabajo final para su evaluación.

Los requisitos para solicitar la evaluación del Trabajo Final podrán ser modificados mediante reglamentación interna del CEI y/o de la Maestría.

Evaluación del Trabajo Final

Artículo 18: Se constituirá un jurado ad hoc para cada Trabajo Final presentado. El jurado estará integrado por 3 (tres) especialistas que cumplan con los requisitos indicados para desempeñarse como Director o Co-Director de Trabajos Finales. Al menos uno de los miembros del jurado deberá ser externo a la UNR. El jurado será designado dentro de un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos a partir de la presentación del Trabajo Final por el Consejo Superior a solicitud del Director del CEI y a propuesta de la Comisión Académica de la Maestría. Los miembros del jurado podrán ser recusados por los maestrandos ante el Consejo Superior dentro de los 7 (siete) días corridos a partir de la notificación fehaciente de su designación. La recusación será por escrito según lo establecido por el Código de procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los Jueces.

Artículo 19: Los miembros del Jurado deberán emitir su dictamen por escrito dentro del término de 90 (noventa) días corridos, a partir de haber recibido el Trabajo Final. En su dictamen deberán señalar si el Trabajo es aprobado para su defensa, aprobado con pedido de ampliación -escrita u oral- o rechazado.

Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación del Trabajo para su defensa, la aprobación o rechazo del mismo se decidirá por mayoría. El Trabajo Final no aprobado para su defensa no se calificará, solo se indicarán los fundamentos de su no aprobación. En el caso de que el Trabajo Final sea aprobado con pedido de ampliación escrita antes de su defensa pública, el Director de la Maestría estipulará el plazo para realizar las modificaciones en consulta con el jurado. En caso de que el Trabajo Final sea rechazado, el maestrando podrá rehacerlo, para lo cual el Jurado podrá establecer, con el acuerdo de la Comisión Académica, un plazo que no podrá ser superior a un año. La nueva entrega del Trabajo iniciará un nuevo trámite similar al anterior, respetando los plazos y condiciones de la primera presentación. En esta segunda oportunidad no habrá posibilidad de rehacer el Trabajo. El Maestrando que no opte por rehacer su Trabajo perderá su condición de Maestrando y lo mismo ocurrirá con quien habiéndola modificado, reciba un segundo dictamen adverso.



Defensa oral y pública y calificación del Trabajo Final

Artículo 20: La evaluación del Trabajo Final culmina con su defensa oral y pública. La misma tendrá lugar en un plazo no mayor de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la aceptación del pase a defensa del Jurado. En la instancia de Defensa el maestrando tendrá la oportunidad de exponer su Trabajo Final y responder a las preguntas del jurado u otros presentes respecto a su trabajo.

La evaluación del Trabajo Final en la instancia de defensa deberá efectuarse por dictamen fundado. En el mismo se incluirá una calificación numérica utilizando la escala vigente en la UNR. Si un trabajo fuese desaprobado en la instancia de defensa, el mismo no será calificado numéricamente, solo se indicarán los fundamentos de su desaprobación.

Artículo 21: Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por la Comisión Académica de la Maestría.